

CONCENTRIC, S. A*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el despacho profesional (Notaría) del notario de Pontevedra, don José A. de la Cruz Calderón, sito en la calle Marqués de Riestra, número 7-1.º, en la ciudad de Pontevedra, a celebrar a las dieciocho horas del día 4 de octubre del año 2006, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.
Tercero.—Aplicación de resultados.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que se somete a la aprobación de la Junta ordinaria, y el informe de los Auditores de cuentas. La documentación se encuentra en el domicilio del Administrador sito en la calle García Camba, número 2-4.º B, en la ciudad de Pontevedra.

Pontevedra, 27 de julio de 2006.—El Administrador único, Francisco Martínez Alvarriñas.—48.345.

**CONSTRUCCIONES DAVID
ÁLVAREZ, S. L.****CODALFER OBRAS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/06 (acumuladas ejecs. 40/06, 41/06, 42/06 y 43/06), que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Celestino Solares Benito y dos más, José M. Prieto Cuesta y tres más, Armando Cardo Herrero y dos más, Ángel Fernández Domínguez y María Antonia Álvarez Fernández, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de julio de 2006, por el que se declara a las ejecutadas Construcciones David Álvarez, S. L., con C.I.F. B-33572363, y Codalfer Obras, S. L., con C.I.F. B-74083395, en situación de insolvencia total por importe de 39.315,99 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—48.124.

**CONSTRUCCIONES RIGAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Se convoca a los Señores Socios de la entidad a Junta general a celebrar en el domicilio social el día 4 de septiembre de 2006, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de las cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de la compañía y de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Examen de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y aplicación del resultado, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta en la propia Junta.

Cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someten a aprobación de

la Junta, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Llivia, 1 de junio de 2006.—El Administrador único, Sixto Delgado Santamaría.—49.336.

**CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES
TAMARAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONES ORVIEL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de julio de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones y Transportes Tamaran, Sociedad Anónima» de «Construcciones Orviel, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Palmas, a 6 de julio de 2006.—Los Administradores de «Construcciones y Transportes Tamaran, Sociedad Anónima», José Suárez Cordero y Amparo López Silva, y de «Construcciones Orviel, Sociedad Limitada», José Suárez Cordero.—49.043. 2.º 11-8-2006

**CONSULTORES DE INSTALACIONES
ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, en ejercicio de las facultades que le reconoce y encomienda la escritura de ampliación de capital otorgada ante el Notario de Madrid Sr. Picón Martín con fecha 5 de noviembre de 1992, se otorga un nuevo plazo para el desembolso del 75 % de la ampliación de capital, objeto de la meritada escritura, al accionista o accionistas que no la hayan efectuado, en el bien entendido de que de no efectuar el citado desembolso pendiente en el nuevo plazo que por el presente se establece, se procederá sin más aviso a la aplicación del art. 42 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y a la consiguiente enajenación de las acciones en cuestión mediante intervención del Notario.

El nuevo e improrrogable plazo concedido es el de un mes natural a contar de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 31 de julio de 2006.—El Administrador único, Francisc Xavier Majó Llopart.—48.319.

**CONSULTORES
DE MANTENIMIENTO INTEGRALES,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanao, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 13/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de

doña María del Carmen San Juan Espinosa, contra la ejecutada Consultores de Mantenimiento Integrales, S. L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 300,14 euros de principal, más 60,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 24 de julio de 2006.—Antonía María García-Morato Moreno-Manzanao, Secretaria judicial.—48.113.

**COPISA CONSTRUCTORA
PIRENAICA, S. A.
(Sociedad escindida)****NEW-PIAVE DOS, S. L.****NEW-PIAVE TRES, S. L.****NEW-PIAVE CUATRO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad escindida y las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades beneficiarias, han acordado unánimemente en fecha 30 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad «Copisa Constructora Pirenaica, Sociedad Anónima», mediante la segregación de su patrimonio de las acciones/participaciones representativas del 100 por 100 del capital social de (i) «Copisa Proyectos y Mantenimientos Industriales, Sociedad Anónima», (ii) «Copimo, Sociedad Limitada» y (iii) «New Pivave Ocho, Sociedad Limitada» para su aportación en bloque a las sociedades beneficiarias. La escisión se acuerda mediante el procedimiento abreviado del artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la referida segregación, la sociedad escindida reducirá sus fondos propios en 23.224.792,30 euros, sin afectar a su capital social sino sólo a las reservas de libre disposición.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y, el de los acreedores que estén en el caso de los artículos 253 y 243 en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 30 de junio de 2006.—Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, Josep Comadó, Basilio Rodríguez Marín, y Francisc Xavier Tauler Ferrer. En representación de «Auró 97, Sociedad Limitada», Administradora única de las Sociedades beneficiarias, Elvira Vidal Dinares.—49.340. 1.ª 11-8-2006

D. FRANCISCO FIGUERAS CABRERA*Declaración de insolvencia*

Doña Domitila Gaecia Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 22/06, a instancias de don José Martín Montiel, don Juan Carlos Martín Herrera, don Emilio García Mira, don Miguel Ángel González García y don Juan Carlos Martín Herrera contra don «Francisco Figueras Cabrera» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 25 de julio de 2006, Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 21.720,86 euros de principal, más 3.475,33 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.